

## **ASISTENCIA DE DELEGACIONES A REUNIONES DE ORGANOS DIRECTIVOS DEL CONVENIO**

La X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que la no concurrencia de delegados de los países a las reuniones de los Órganos Directivos del Convenio y de sus Comisiones y Grupos Técnicos priva a los Países Miembros de contar con los valiosos aportes del país ausente para el logro solidario de sus objetivos.

Que aunque se reconocen las dificultades económicas que confrontan en la actualidad los países del Convenio, es necesaria la acción coordinada de esfuerzos conjuntos y mancomunados para alcanzar la solución de los problemas comunes en que se hallan empeñados.

### **RESUELVE**

1. Encarecer a los Gobiernos Miembros del Convenio Hipólito Unanue para que, dentro de las actuales limitaciones económicas y presupuestales que confrontan, concedan un tratamiento preferente que facilite la asistencia de sus delegados a las reuniones de los Órganos Directivos y Asesores del Convenio Hipólito Unanue.